


	Comisión de Calidad del Grado en Filología Hispánica	

Acta de la Comisión de Calidad del Grado de Filología Hispánica			
Fecha: 10/03/2021	Lugar donde se celebra: Seminario del Dpto. de Filología Hispanica y Lingüística General	Hora de comienzo: 12.00 h. Comienzo en 2ª convocatoria	Hora de finalización: 13:30 h.
Presidente José Carlos Martín Camacho		Secretario: Juan María Gómez Gómez	
Relación de asistentes: José Carlos Martín Camacho, Juan María Gómez Gómez, María Luisa Montero Curiel e Isabelle Moreels.			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia: Isabel Román Román			
ORDEN DEL DÍA (reunión extraordinaria): PUNTO ÚNICO: Decisión sobre la solicitud de convalidaciones presentada por D. Ignacio Pérez Sánchez.			
Acuerdos-desarrollo de la sesión: Previo análisis individual de la documentación aportada por el solicitante y remitida por el coordinador de la comisión de calidad a cada uno de los miembros, estos exponen su criterio sobre las convalidaciones solicitadas. El coordinador de la comisión transmite el juicio de la profesora Isabel Román, quien se lo ha enviado por correo electrónico. Se produce una exahustiva deliberación conjunta, tras la cual la comisión decide aprobar por unanimidad el informe que se adjunta sobre la solicitud de convalidaciones de D. Ignacio Pérez Sánchez. Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión; de todo lo cual doy fe como secretario de la Comisión.			
Fecha de aprobación: 2 de junio de 2021		Firma del Secretario: Juan María Gómez Gómez	
		Visto bueno del Presidente José Carlos Martín Camacho	

		 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Comisión de Calidad del Grado en Filología Hispánica		

**ANEXO. INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA
 SOBRE LA SOLICITUD DE CONVALIDACIONES PRESENTADA POR D. IGNACIO PÉREZ
 SÁNCHEZ**

Como coordinador de la comisión de calidad del grado en Filología Hispánica de la Universidad de Extremadura y en respuesta a la petición realizada por la vicedecana de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras, hago constar que la citada comisión se ha reunido el 10 de marzo de 2021 y –tras examinar detenidamente la solicitud de convalidaciones presentada por D. Ignacio Pérez Sánchez y la documentación adjunta a esa solicitud– ha decidido, por unanimidad, emitir el siguiente informe en relación con cada una de las asignaturas para las que solicita convalidación:

1. Respecto de la asignatura *Corrientes Filosóficas y Científicas del Pensamiento Occidental*, la comisión considera que no le corresponde juzgar esa petición, dado que la asignatura pertenece a un área de conocimiento externa. No obstante, sí quiere hacer notar que el alumno no presenta ningún programa equiparable a dicha asignatura, ni siquiera el de *Historia de la Filosofía* que menciona en su solicitud.

2. Respecto de la asignatura *Gramática Histórica*, la comisión considera que puede ser convalidada por la asignatura *Fonética Histórica de la Lengua Española*, cursada por el alumno en la Universidad de Salamanca, dado que esta última comparte en esencia las competencias, objetivos y contenidos de la asignatura que se pretende convalidar. Además de ello, se hace constar que las posibles lagunas existentes entre la asignatura cursada en Salamanca y la de la UEX (fundamentalmente, el estudio de la morfosintaxis histórica) quedan suplidas por lo cursado en la asignatura *Historia de la Lengua Española I* en la USAL.

3. Respecto de la asignatura *Historia de la Lengua Española*, la comisión considera que no puede ser convalidada por la asignatura *Historia de la Lengua Española I*, cursada por el alumno en la Universidad de Salamanca, dado que esta última solo tiene 4,5 créditos, frente a los 6 de la asignatura de la UEX.

4. Respecto de la asignatura *Textos de la Literatura Española Contemporánea*, la comisión considera que no puede ser convalidada por la asignatura *Literatura Española del Siglo XX*, cursada por el alumno en la Universidad de Salamanca, dado que esta última ya se ha empleado para convalidar *Literatura Española Contemporánea*. Igualmente, tampoco cabría usar para la convalidación la asignatura de la USAL *Literatura Española*, cuyo programa el alumno no adscribe a ninguna asignatura pero que, en todo caso, fue también empleada para convalidar *Textos Fundamentales de la Literatura Española*.

5. Respecto de la asignatura *Metodología de la enseñanza del español como lengua extranjera*, la comisión considera que no puede ser convalidada por la asignatura *Gramática para la Enseñanza del Español I*, cursada por el alumno en la Universidad de Salamanca, dado que esta última solo tiene 3 créditos, frente a los 6 de la asignatura de la UEX.

6. Respecto de la asignatura *Textos de la Literatura Española del Renacimiento*, la comisión considera que puede ser convalidada por la asignatura *Literatura Española del Siglo de Oro: Siglo XVI*, cursada por el alumno en la Universidad de Salamanca, dado que esta última comparte en esencia las competencias, objetivos y contenidos de la asignatura que se pretende convalidar.

Comisión de Calidad del Grado en Filología Hispánica		

7. Respecto de la asignatura *Textos de la Literatura Española del Siglo XIX*, hay que tener en cuenta que el alumno solicita dos veces su convalidación, presentado como aval para cada caso asignaturas distintas. En relación con ello, la comisión considera que no puede ser convalidada por la asignatura *Introducción a la Poesía Española*, dado que esta última solo tiene 3 créditos, frente a los 6 de la asignatura de la UEX; ni por *Literatura Hispanoamericana del S. XIX*, dado que esta ya fue empleada para convalidar *Fundamentos de la Literatura Hispanoamericana*.

8. Respecto de la asignatura *Textos de la Literatura Española del S. XVI*, hay que señalar que esta asignatura ni siquiera existe en el grado en Filología Hispánica de la UEX. Cabe entender que el alumno puede referirse, en realidad, a la asignatura *Textos de la Literatura Española del Renacimiento*, de la que ya se informa en el punto 6 de este documento.

9. Respecto de la asignatura *Textos de la Literatura Española del Barroco I*, la comisión considera que puede ser convalidada por la asignatura *Literatura Española del Siglo de Oro II*, cursada por el alumno en la Universidad de Salamanca, dado que esta última comparte en esencia las competencias, objetivos y contenidos de la asignatura que se pretende convalidar.

10. Respecto de la asignatura *Textos de la Literatura Española del Barroco II*, la comisión considera que no puede ser convalidada, por dos motivos. Por un lado, presenta como aval la asignatura de la USAL *Literatura Española de los Siglos de Oro III*, cuyo programa no aporta. Por otro lado, aunque sí que presenta otros dos programas relacionados con la literatura del Siglo de Oro (*Literatura Española de los Siglos de Oro II* y *Literatura Española de los Siglos de Oro: Siglo XVI*), estos ya se han admitido para convalidar las asignaturas de la UEX *Textos de la Literatura Española del Renacimiento* y *Textos de la Literatura Española del Barroco I*, tal como se consigna en los puntos 6 y 9 de este documento.

11. Respecto de la asignatura *Pragmática y Lingüística del Texto*, la comisión considera que no puede ser convalidada por la asignatura *Lingüística Teórica*, cursada por el alumno en la Universidad de Salamanca, dado que esta última solo tiene 4,5 créditos, frente a los 6 de la asignatura de la UEX.

12. Respecto de la asignatura *Sintaxis*, la comisión considera que no puede ser convalidada por la asignatura *Sintaxis del Español I*, cursada por el alumno en la Universidad de Salamanca, dado que esta última solo tiene 4,5 créditos, frente a los 6 de la asignatura de la UEX.

Cáceres, a 10 de marzo de 2021

Fdo.: José Carlos Martín Camacho
 Coordinador de la Comisión de la Calidad del Grado en Filología Hispánica de la UEX